



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

USO DEL CRÉDITO

Condiciones Financieras Vigentes

Martes, 15 de marzo de 2016



Índice

1. INTRODUCCIÓN

2. ASISTENCIA FINANCIERA

- ❖ con el Gobierno Provincial
- ❖ con Entidades Financieras

3. CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES

4. CONCLUSIÓN



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

1. INTRODUCCIÓN



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

www.entrerios.gov.ar/relmun



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

INICIO INSTITUCIONAL LEGISLACION INFORMACION **TRAMITES** JORNADAS MUNICIPIOS NOTICIAS CONTACTO

- ✓ Anticipos de Coparticipación.
- ✓ Aportes de la Provincia.
- ✓ Préstamos.
- ✓ Leasing.



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8 JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES



REL MUN

PRÉSTAMOS



Documentación Requerida - Préstamos



Pasos Administrativos - Préstamos



Ejemplo Ordenanza NBERSA - Cesión Coparticipación



Ejemplo Ordenanza NBERSA - Cesión de Recursos Propios



Ejemplo Ordenanza BCO. PATAGONIA - Cesión Copartic. y Rec. Propios



Ejemplo Decreto Promulgación - NBERSA



Ejemplo Decreto Promulgación - BCO. PATAGONIA



Ejemplo Decreto Aceptación - NBERSA



Ejemplo Decreto Aceptación - BCO. PATAGONIA



Planilla: Deudas del Municipio Vigentes a la Fecha



Planilla V: Programacion de los Servicios de Capital e Interés

A modo de
ejemplo...



2. ASISTENCIA FINANCIERA

- ❖ con el Gobierno Provincial
Anticipos - Aportes
- ❖ con Entidades Bancarias
Préstamos - Leasing



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

con el **GOBIERNO PROVINCIAL**

ANTICIPO DE COPARTICIPACION- Dec. 7234/08 M.E.H.F:

- ✓ Monto máximo a otorgar
- ✓ Cantidad de anticipos en el año
- ✓ Reintegro del anticipo

APORTES DE LA PROVINCIA- Reintegrable



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

con **ENTIDADES FINANCIERAS**

PRESTAMOS: Const. Prov. art. 247°- Ley N° 10.027 y modif. art. 19°

- ✓ Uso del Crédito de conformidad con la Ley de Administración Financiera N° 5140 y modif. y con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley N° 25.915- Decreto Reglamentario N° 1.731/04

LEASING

- ✓ Contrato de Leasing según Ley N° 25.248, en concordancia con el Dictamen de la Contaduría General de la Provincia, y el criterio del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la Rep. Argentina



ORDENANZA

Constitución Provincial- art. 247°

PRESTAMOS

- ✓ Monto
- ✓ Tasa de Interés
- ✓ Plazo
- ✓ Servicios de amortización
- ✓ Destino
- ✓ Recursos que se afecten en garantía

**ORDENANZA
DE
APROBACION
DE LA
OPERATORIA**

LEASING

- ✓ Por cuestiones operativas , y en consenso con las distintas Entidades Financieras: **iguales condiciones que la ORDENANZA DE PRESTAMOS**



MAYORIAS

PRESTAMOS. Const. Prov. art. 247°- Ley N° 10.027 y modif. art. 19°

Mayoría Ordenanza Autorización	Destino del Endeudamiento
“ Mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante”	<ul style="list-style-type: none">✓ Inversión en bienes de capital✓ Inversión en obras y servicios públicos de infraestructura
“ 2/3 partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante”	<ul style="list-style-type: none">✓ Financiar gastos corrientes <p>(situaciones excepcionales y debidamente fundadas)</p>

En conformidad con el **DICTAMEN DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA** (prevalece la Constitución Provincial).



MAYORIAS

LEASING. Ley N° 10.027 y modif. art. 99°

Se requiere el voto de las:

“**2/3 partes** de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante”

- ✓ Inc. a): Para enajenar o gravar los bienes o rentas de propiedad municipal

**POR
AFECTACION
DE RECURSOS**



TRAMITE- Pasos

Municipio	Prepara la documentación
Direc. Gral. de Relaciones Fiscales con Municipios	Informe Técnico
Entidad Bancaria	Pre-aceptación
Municipio	Decreto aceptación
Direc. Gral. de Relaciones Fiscales con Municipios	Informe Técnico
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación (*)	Autoriza
Banco Central de la República Argentina	Aprueba
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia (*)	Toma conocimiento
Entidad Bancaria	Firma

(*) no corresponde en el Leasing por no ser Endeudamiento



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

3. CONDICIONES VIGENTES

a Marzo 2.016

-fechas posteriores consultar-

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A

	PRESTAMO
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Maquinarias Agrícolas y Viales: hasta 50 meses Rodados (excluidos autos) : hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: Con Convenio Agente Financiero: 5,50 % TNA Sin Convenio Agente Financiero: 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Sistema de amortización	Francés
Destino	Maquinarias y Rodados: NO OBRAS
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	No se cobran gastos de origen operación

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A

	LEASING
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Maquinarias Agrícolas y Viales: hasta 50 meses Rodados (excluidos autos) : hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: Maquinarias Agrícolas y Viales: 6,50 % TNA: Rodados (excluidos Autos): 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Sistema de amortización	Francés
Destino	Maquinarias y Rodados: NO OBRAS
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	No se cobran gastos de origen operación

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco Patagonia

	PRESTAMO
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Servicios de amortización	Francés
Destino	<ul style="list-style-type: none">• Bienes de capital: maquinarias, rodados y otros.• Obras IGUALES CONDICIONES
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	Gasto de estructuración 2%

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco Patagonia

	LEASING
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Servicios de amortización	Francés
Destino	Bienes de capital: maquinarias, rodados y otros.
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	Seguro que corresponde al bien: el valor depende del tipo de bien a adquirir

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco de la Nación Argentina

	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACION y RENOVACION DE FLOTA
Monto	Adquisición de unidades nuevas: hasta el 70% del valor de compra, incluido el IVA. Adquisición de unidades usadas: hasta el 70% del valor de compra o tasación, de ambos el menor (determinado por el Banco), incluido el IVA de corresponder.
Plazo	Unidades nuevas: hasta 60 meses. Unidades usadas: hasta 36 meses.
Tasa de interés (fija)	Tasa fija del 22,00% TNA <u>menos</u> Bonificación a cargo de la Secretaria de Transporte de la Nación del 4,00. La bonificación de la tasa de interés solo tendrá efectos si la Secretaría afronta los pagos correspondientes. En caso contrario los clientes deberán soportar la tasa de interés sin bonificación.

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco de la Nación Argentina: continuación

	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACION y RENOVACION DE FLOTA
Servicios de amortización	Alemán
Destino	<ul style="list-style-type: none">✓ Unidades de transporte automotor de carga, <u>0 Km</u>, incluyendo chasis de camiones y remolques (acoplados y semiacoplados), todos de producción nacional.✓ Unidades de transporte automotor de carga, <u>usadas</u>, de cualquier origen, Categorías N2 y N3 incluyendo solamente camiones de entre 3 años y hasta 10 años calendarios de antigüedad. No se financiará remolques (acoplados o semiacoplados) usados.✓ Maquinaria Agrícola, <u>0KM</u>, de producción nacional.✓ Maquinaria Vial, <u>0KM</u>, de producción nacional.✓ Tractores agrícolas, <u>0KM</u>, de producción nacional.
Garantía	Coparticipación de Impuestos

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

Banco de la Nación Argentina: continuación

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACION y RENOVACION DE FLOTA

Particulares de ésta Línea

- ✓ Constitución de la prenda del bien a adquirir
- ✓ Notificación por parte del Municipio, a través de escritura pública, a la Contaduría General de la Provincia y al Banco que actúe con carácter de Agente Financiero, de la cesión en garantía a favor del BNA de los recursos de coparticipación de impuestos.



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

4. Conclusión



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8 JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- ✓ Todo trámite de Asistencia Financiera se inicia en **la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios**.
- ✓ En el sitio web de la Dirección encontrarán la información disponible, junto a modelos ejemplificativos de la documentación a presentar .
- ✓ Respecto a la Información Fiscal y Financiera: para todo trámite de Asistencia y por consenso, presentar Reportes de la



Quedamos a disposición por toda consulta y/o asesoramiento que requiera el Municipio interesado en una operación de financiamiento.

Contacto:

Teléfono: 0343- 4208266

Correo: relmuner@hotmail.com

